



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por resolución de 18 de julio de 2014, expediente número 2013-119/0E, y se ordena a la sociedad Hotel Central Yuncos, S.L., que en el plazo de una semana proceda a la retirada o sustitución de las tejas desprendidas en la cubierta del inmueble sito en calle Greco, número 11, de esta localidad, conforme se establece en el artículo 176 del T.R.L.O.T.A.U., al haberse producido algunos desprendimientos de tejas de la cubierta, resultando peligrosos para los viandantes.

Por los Servicios Técnicos Municipales, se estimó el coste de las obras a realizar en 300,00 euros.

Como quiera que se desconoce el lugar de la notificación, conforme al artículo 59 y 61 de la L.R.J.P.A.C., se procede a su publicación, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes; advirtiéndole que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, se actuará en ejecución subsidiaria con costes a su cargo, de conformidad con el artículo 96 y ss. de la L.R.J.P.A.C.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 18 de julio de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 6765